

VISTO:

El Expediente N° 63.135/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 486/08 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Edafología y Manejo de Suelos;

QUE por Disposición N° 534/08 se designa a los integrantes de la Comisión Ad Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Nota N° 757/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del Ing°. Alejandro Fabián OJEDA;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Alejandro Fabián OJEDA;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Ing°. Alejandro Fabián OJEDA;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 26/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Ing°. Alejandro Fabián OJEDA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Edafología - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Edafología y Manejo de Suelos (04-11-07-00-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Ing°. Alejandro Fabián OJEDA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Edafología - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Edafología y Manejo de Suelos (04-11-07-00-2), a partir del 16 de Marzo de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Ing°. OJEDA;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing°. Alejandro Fabián OJEDA (C.U.I.L. N° 20-28156272-0) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Edafología - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Edafología y Manejo de Suelos (04-11-07-00-2), a partir del 16 de Marzo de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Ing°. Alejandro Fabián OJEDA.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Área Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

014